

Primer ayuntamiento ordinario y lo quedaron los ca-
ualleros presentes

Entre el Sr. Dn. Ignacio Vico Vea?

Cegua de las
Se Corte el agua

La Ciudad acuerda que el faguado siguiente de diez y cinco
de setiembre, se quite el agua de la azegua mayor a los
varreros para subirla a la plaza y se publique el jueves antes
de este. Y donde que darse la tanda de los viegos al tiempo
del corte se continúe en echando el agua

niños infantes

A petición del Vedor de los niños de la dicha villa en que pide
se le libre el suyo que se acostumbra para su sustento, Acorda
la Ciudad que el Cauallero Patron y el Cont. Informen

Entre el Sr. Dn. Luis Saorin Vea?

Dando en la forma
de la Cegua de Be
ni con su =

El Sr. Dn. Luis Salad y sardonial Rex. Dico que viendo
el señor Corredo. el día que se hizo la Visita de Vagos y otros
Incombenientes que ay que remediar en la azegua mayor de
Alfuzia, se reconocio entre los demás daños que se hacen en
esta azegua, ser de grande Consideraz. el que se ocasiona
de la azegua de Veniscorna, que no teniendo boquera (como
era suyo que se jurase) toma mas agua que la que necesita
el heredamiento, como se comprueba de que muy de ordinario
esta cayendo agua al Rio por la Cola de este edificio. Encontra
uencion de las ordenanzas de esta Ciud. y notable daño de los
pagos que de aqui tienen sus viegos de la dha azegua de Alfuzia,
de queda cuenta para que esta Ciud. aplique el remedio con
beniente. Y la Ciud. haviendo lo oido, que al presente no se
tiene remedio que no a dexezandose las tomas del agua o hazer
ventanas de nuevo, se trata y plenaren y repararen asta tanto
que los heredamientos lo executaren. Acorda se guarde cum
pla y execute en la dha azegua de Veniscorna

Almudinafe

La Ciud. acuerda que el administrador del Caudal del Porico de la faja
de lo que a producido la venta del Almudinafe del tiempo que no
se hubiere dado, incluyendo en ella, si hubiere entregado alguna
porcion al Sr. Dn. Luis Salad y sardonial Rex. para los her-
namentos del oratorio segun esta venuelto

Maestro de Probe

Dióse la Relacion Jurada queda el Sr. Señor Jurado
Martin Inyos depositario de propios de los gastos que a
terido el en zierro del aniere para el consumo de
este presente año en que parece Importar, Dozemill
quinientos y sinquenta y N Reales y ochomara y medio